

efectivas mediante ingreso en la cuenta que la sociedad tiene abierta en el BSCH c.c. 0049 5176 17 2116885496.

Las acciones suscritas tendrán la consideración de nominativas transitoriamente hasta que sean desembolsados íntegramente los dividendos pasivos.

En caso de que transcurrido el plazo de suscripción de acciones y desembolso del treinta y cinco por ciento de su valor nominal, existan acciones que no hayan sido suscritas, el Órgano de Administración decidirá si (i) reduce del importe de la ampliación de capital al de las suscripciones realizadas, o en su caso, (ii) ofrece las acciones sobrantes, bien a los propios accionistas suscriptores, a modo de segunda vuelta, bien a terceras personas ajenas a la sociedad, informando del procedimiento para el reparto, suscripción y condiciones de desembolso de las acciones sobrantes mediante anuncio publicado en el BORME.

Se hace constar que la sociedad no ha emitido obligaciones convertibles en acciones y que el capital social previo a la ampliación está íntegramente suscrito y desembolsado.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Bertolá Soriano.—37.377.

NAYOVAEN, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 130/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Hamid Benbati contra la empresa Nayovaen S.L.L. se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.600 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de abril de 2008.—Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—36.698.

NESGAR PROMOCIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ACIRGA, S. L.

Sociedad unipersonal

GESTIÓN INTERNACIONAL DE PATRIMONIOS Y NEGOCIOS FINANCIEROS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 19 de mayo de dos mil ocho, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Promociones Acirga, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Gestion Internacional de Patrimonios y Negocios Financieros, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyos patrimonios se transmiten en bloque a Nesgar Promociones, Sociedad Anónima. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer

anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—Los Administradores. Presidente: Manuel Muñoz García. Secretario, Carlos Muñoz García. Vocales: Manuel Muñoz García, Herminia García Villamanta, Administradores Solidarios: Manuel Muñoz García y Carlos Muñoz García. Administrador, Manuel Muñoz García.—36.378. y 3.ª 4-6-2008.

NEUROPOLIS, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la sociedad Neuropolis, S. L., a celebrar en el domicilio social en la calle A, números 5 y 9, edificio Granada, Polígono industrial Europolis, Las Rozas (Madrid), el día 26 de junio de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el informe de gestión y las cuentas anuales que se someterán a la aprobación de la Junta y al envío gratuito de dichos documentos.

Las Rozas, 27 de mayo de 2008.—La Administradora única, Sandra Victoria Soldado Aragón.—36.608.

NEWREST GROUP HOLDING, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEWREST INFLIGHT ESPAÑA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 6 de mayo de 2008 y el 22 de mayo de 2008, respectivamente, el accionista único de Newrest Inflight España, S.A. y la junta general universal de socios de Newrest Group Holding, S.L. después de aprobar tanto el proyecto de fusión como el balance de fusión, aprobaron su fusión mediante la absorción por Newrest Group Holding, S.L. de Newrest Inflight España, S.A., que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos sus derechos y obligaciones, por sucesión universal, todo ello conforme al procedimiento regulado en la sección segunda del Capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y, en particular, por el artículo 250, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades el 28 de diciembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el 28 de marzo de 2008, habiéndose practicado la correspondiente nota marginal en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos allí previstos.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Olivier Sadran, representante de Newrest Group Holding, S.L., administrador único de Newrest Inflight España, S.A., y Bárbara Sotomayor Aparicio, Secretaria no consejera de Newrest Group Holding, S.L.—36.358. y 3.ª 4-6-2008.

OBRAS Y CONTRATAS 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 17/2008, dimanante de autos núm. 626/07, a instancia de William Uribe Mora contra Obras y Contratas 2004, S.L., en la que con fecha 20/05/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Obras y Contratas 2004, S.L. con CIF B-91344382 en situación de Insolvencia por importe de 4.372,88 euros de principal, más la cantidad de 328 euros y 437,20 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Maria del Carmen Peche Rubio.—36.243.

OBRAS Y SERVICIOS RODWAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Dumitru Stanciulecu contra Obras y Servicios Rodwar, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 16 de mayo de 2008 por importe de 2.521,40 euros de principal, 176,49 euros de intereses y 252,14 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 16 de mayo de 2008.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—36.236.

OPORBRESA S. A.

Complemento de la convocatoria de Junta general de accionistas

En relación con la Junta General Ordinaria de la Sociedad Oporbresa, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio calle Núñez Morgado, 6, bajo, 28036 de Madrid el próximo lunes 30 de junio de 2008 a las once horas en primera convocatoria, y al día siguiente martes 01 de Julio de 2008 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, se ha recibido la solicitud de accionistas titulares del 13,41 por ciento del capital social de la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta, con el fin de incorporar nuevos puntos al orden del día de la reunión.

En consecuencia el Administrador único conforme al procedimiento fijado en el artículo en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas ha decidido incluir en el orden del día de la citada Junta los siguientes puntos: